



RADICACIÓN	08001-31-53-005-2022-0077-00
CLASE DE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	ALVARO LEON CANTILLO
DEMANDADO	JESUS FERNADO FONTALVO CERVANTES

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
(12) DE febrero DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Vista la providencia de fecha 30 de agosto de 2023 proferida por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA DESPACHO TERCERO DE LA SALA CIVIL FAMILIA SALA TERCERA DE DECISIÓN, en la que revoca el auto de fecha 30 de agosto de 2023, proferido por este juzgado, se ordena cumplir y obedecer lo allí resuelto.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

1.-Obedezcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ

Por anotación en estado N°. 23 Notifico el auto anterior Barranquilla, 14 FEBRERO 2024 ALFREDO PEÑA NARVAEZ Secretario
--

1

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72a43a56eac442d7dfc1d14ef8da6218e60fb3e13745003d0d3eec85ee59f788**

Documento generado en 13/02/2024 02:34:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>